

del mismo Decreto, q. con los Documentos prece-  
dentes presentá en dicha forma, para q. obtan-  
do á continuacion del Memorial q. presenta-  
ron dichos Medicoj, y de la Diferencion, q. tubo  
el honor de pasar á manos de V. S. Obren los  
efectos q. desea, en quanto á extirminar el  
pánico terror, q. pudo concerrirse, prohibida la  
Venta de las Carnes, por perjudiciales á la  
Salud <sup>pp. ca</sup>, pero siguiendo el que dice la rta q.  
se propuso de evitar la satisfaccion mas com-  
pleta, por la ofensa, q. se le hizo D. Pedro Sali-  
nas publicando como ra d. q. su parecer havia  
sido aprobado con desprecio del q. dió el Expon.  
le interesa el q. se le devuelvan originales es-  
tas diligencias, quedando en el libro capitular  
Testimonio integro, ó ya sea el Testimonio con  
los agregados q. señala uniendo aquellas á dho  
capitular.

Supp. <sup>ca</sup> á V. S. se sirva haver por presentadas estas  
diligencias, y mandada se haga como solicita. Favor  
q. espera, y q. No son proppere la impont. <sup>te</sup> vida de  
V. S. dilatado año. Caravaca, y Feb. 28 de 1880. //

Rafael Soriano  
y Laguna  
